



Cambios

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1730-R-UNICA-2018

Ica, 17 de Julio de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0277-FC/D-UNICA-2018 del 28 de Junio de 2018, del Decano de la Facultad de Ciencias, quien remite la Resolución Decanal N° 063-FC-UNICA-2018 que proclama al Director del Departamento Académico de Física.

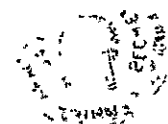
CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Artículo 33° del Estatuto Universitario, determina que los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.-Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Por un periodo de dos (2) años. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. La elección del Director de Departamento, es de responsabilidad de la Asamblea de Departamento correspondiente. Se declara ganador al docente que obtenga el cincuenta (50) por ciento más uno (1) de sus miembros. El Decano convocará al acto eleccionario 30 días antes de la culminación del mandato. Las normas internas de la universidad establecen las



causales de vacancia del cargo así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo;

Que, asimismo el Artículo 34° del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, señala que los Departamentos Académicos se organizan por afinidad de cátedras de acuerdo a su naturaleza. En las Facultades no podrán existir Departamentos Académicos con las mismas asignaturas o con contenido similar. La Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, cuenta con diversos Departamentos Académicos en las Facultades de la UNICA;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias mediante Oficio Circular N° 014-D/FC-UNICA-2018 de fecha 25 de Abril de 2018, convoca a los señores docentes del Departamento de Física a la elección del Director del Departamento Académico de Física para el día 4 de Mayo de 2018 a las 12.00 horas en los ambientes del Salón de Actos de la Facultad;

Que, el día 4 de Mayo de 2018 se realizó el acto eleccionario del Director de Departamento de Física, teniendo el siguiente resultado: Mag. Rubén Arquímedes Noriega Falcón con nueve (9) votos; emitiéndose la respectiva Resolución Decanal N° 063-FC-UNICA-2018;

Que, mediante Resolución Decanal N° 063-FC-UNICA-2018 de fecha 23 de Mayo de 2018, se PROCLAMA como Director del Departamento Académico de Física, electo por unanimidad al Mag. Rubén Arquímedes Noriega Falcón, por el periodo de dos (2) años, comprendido del 4 de Mayo de 2018 al 3 de Mayo de 2020;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR la Resolución Decanal N° 063-FC-UNICA-2018 de fecha 23 de Mayo de 2018, emitida por el Decano de la Facultad de Ciencias de la UNICA.

Artículo 2°.- PROCLAMAR al **MAG. RUBÉN ARQUÍMEDES NORIEGA FALCÓN** como Director del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias de la UNICA, quien fuera electo por unanimidad, para el periodo de dos (2) años, comprendido del 4 de Mayo de 2018 al 3 de Mayo de 2020.

Artículo 3°.- COMUNICAR lá presente Resolución al interesado, Facultad de Ciencias y demás unidades orgánicas de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



EL SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CENTRO DE FÍSICA

Que, la presente copia fotostática de la presente Resolución, se da a conocer a su original que tengo a mi cargo, de lo que doy fé.
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



Dr. MANUEL JESUS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL